

## OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO

### INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO C-58 DE 2024

**Contratista:** **RAFAEL POVEDA TV S.A.S.**  
Nit. 830.114.498-5

**Plazo de ejecución:** Ocho (08) meses

**Valor del contrato:** Noventa y seis Millones de pesos M/CTE (**\$96.000.000**)

**Objeto:** Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República y su grupo de comunicaciones, en la preproducción, producción y post-producción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación, divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la vigencia 2024.

De conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda, obligaciones generales y las obligaciones específicas del contrato C-58 de 2024 me permito presentar junto con la factura electrónica RP 905 el **noveno Informe** de actividades del contratista, correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2024 y el 13/10/2024.

De conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula Segunda, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

#### Obligaciones Generales

- 1) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.
- 3) Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.
- 4) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.

- 5) Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran.
- 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.
- 7) Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de éstas y los avances del contrato.
- 8) Presentar al supervisor del contrato un informe final donde se reflejen las actividades o productos desarrollados en el marco del contrato.
- 9) Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro.
- 10) Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoría General de la República en lo que corresponda.
- 11) Realizar y mantener al día los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS.
- 12) Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.
- 13) Participar en las mesas de trabajo, reuniones y comités a los que sea convocado.
- 14) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual.
- 15) De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.
- 16) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual.
- 17) Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de

Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR.

**18)** Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.

**19)** Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijurídico de la entidad.

### **Obligaciones específicas:**

- 1)** Brindar a LA AUDITORÍA como mínimo un equipo de producción el cual incluya productor, realizador audiovisual, camarógrafo y editor encargados del desarrollo de las piezas audiovisuales que le asigne el supervisor del contrato.
  - El contratista informa que puso a disposición de la AGR un equipo profesional con Periodista, camarógrafo y editor.
- 2)** Ejecutar la realización, preproducción, producción y posproducción de piezas audiovisuales como herramientas pedagógicas de capacitación a la ciudadanía y contralorías territoriales, funcionarios de control fiscal y demás público de interés, así como la divulgación y promoción de los principios y actividades del control fiscal colombiano designadas por el supervisor del contrato, en el marco del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2024.
  - El contratista informa que se ha realizado la preproducción, producción y edición de 3 videos institucionales de la AGR.
- 3)** Apoyar técnicamente al grupo de comunicaciones de la AGR en la preproducción, producción y postproducción de ideas creativas con el fin de divulgar y promover el quehacer institucional de LA AUDITORÍA.
  - El contratista informa que se ha realizado la preproducción, producción y edición de 4 videos institucionales de la AGR (Temas: Video animación Torre Colpatria y 4 videos En Modo AGR: Código Cívico, Diplomado en Control Interno con énfasis en Control Fiscal (Auditora y subdirector de Función Pública), Palabras de bienvenida-Curso SGAS).

- 4) Presentar cuando sea necesario según solicitud del supervisor planes y cronogramas de producción de trabajo para contenidos específicos en el marco del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2024.
  - El contratista informa que hasta el momento esta obligación no se ha causado.
- 5) Entregar a solicitud del supervisor del contrato el material realizado, los productos de audio y videos conforme al cronograma pactado.
  - El contratista informa que a la fecha se ha entregado de manera oportuna el material solicitado por la oficina de prensa de la AGR.
- 6) Realizar los ajustes de las piezas audiovisuales conforme las instrucciones del supervisor del contrato.
  - El contratista informa que hasta el momento se ha cumplido a cabalidad con la obligación, a la fecha se han realizado el diseño, graficación y ajustes en edición solicitados por la oficina de prensa de la AGR. (Diseño y graficación cumple AGR).
- 7) Prestar el apoyo audiovisual de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Estudios Especiales, en relación con el lugar, la fecha y la hora de prestación de los servicios donde se realizarán las grabaciones con la presencia del personal y los equipos necesarios, en aras de promover la participación ciudadana, la gestión institucional de LA AUDITORÍA y los objetivos del control fiscal colombiano, en el marco del Plan de Comunicaciones de la vigencia 2024.
  - El contratista informa que se ha cumplido a cabalidad con esta obligación y a la fecha se ha realizado la preproducción, producción y edición de 3 videos institucionales de la AGR.
- 8) Prestar los servicios de editor con sala de edición sonidista con equipo y cualquier persona o servicio que se requiera en la ejecución contractual, quienes deberán prestar sus servicios de manera autónoma e independiente, realizando las piezas audiovisuales y otros requerimientos siguiendo los lineamientos de la estrategia de comunicaciones de LA AUDITORÍA.
  - El contratista informa puso a disposición de la AGR un editor con sala profesional para la realización de videos para la entidad.
- 9) Velar porque cada persona objeto de la pieza audiovisual diligencie el formato de autorización de imagen para que su nombre, voz e imagen pueda ser utilizado en los canales y medios que la AGR considere oportunos.

- El contratista informó de manera oportuna a la oficina de prensa de la AGR que a la fecha se encuentra al aire el 1 Código Cívico de la AGR 2024.
- 10)** Obtener las autorizaciones o permisos que se requieran para la ejecución del contrato.
- El contratista informó de manera oportuna a la oficina de prensa de la AGR que a la fecha se encuentra al aire el 1 Código Cívico de la AGR 2024.
- 11)** Ejecutar la producción de mínimo dos (2) comerciales con mensaje institucional de LA AUDITORÍA para espacios en televisión, incluyendo locaciones, audio, locución, lengua de señas, pre y postproducción, etc., además de realizar los trámites ante la entidad competente para su divulgación
- El contratista explica que informó de manera oportuna a la oficina de prensa de la AGR que a la fecha se encuentra al aire el 1 Código Cívico de la AGR 2024.
- 12)** Cumplir con las exigencias de las estrategias de Gobierno en Línea y la norma NTC 5854, de los contenidos audiovisuales para difundir en escenarios digitales en temas de accesibilidad y usabilidad siempre y cuando se requería que permitan facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, esto incluyendo a quienes necesiten un lenguaje de señas de acuerdo con el requerimiento del supervisor.
- El contratista informa que hasta el momento esta obligación no se ha causado.
- 13)** Entregar los discos duros de todo el material visual y fotográfico realizado durante la ejecución contractual.
- El contratista informa que hasta el momento esta obligación no se ha causado.
- 14)** Abstenerse de hacer uso de la información y los documentos obtenidos durante el desarrollo del presente contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción, ni explotación, puesto que la propiedad intelectual y patrimonial de los productos corresponde exclusivamente a LA AUDITORÍA.
- El contratista informa que hasta el momento esta obligación no se ha causado.
- 15)** Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor y de difusión vitalicios del material producto del objeto contractual.
- El contratista informa que hasta el momento esta obligación no se ha causado.

**16)** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor conforme al objeto y alcance del contrato.

➤ El contratista informa que hasta el momento esta obligación no se ha causado.

Frente a la cláusula **DECIMA TERCERA – CONTROL Y VIGILANCIA**, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

a. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, teniendo en cuenta que debe realizar el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico en la ejecución del contrato.

b. Elaborar la certificación de cumplimiento mensual de las obligaciones (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

c. Elaborar la certificación de cumplimiento final de las obligaciones (recibo a satisfacción), la entrega de productos si a ello hubiere lugar por parte del CONTRATISTA y la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

d. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.

e. Monitorear la actualización de hoja de vida y documentos soportes al SECOP II.

f. Estarse a lo dispuesto en la normatividad interna.

g. Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

h. Cargar al aplicativo del SECOP II, todos los documentos soportes exigidos en la normatividad vigente.

i. Cumplir y verificar que la ejecución de las obligaciones contractuales, se efectúe dentro del marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios sin que en ningún caso puedan configurarse los elementos jurídicos de una relación laboral.

j. Atender a las reglas de interpretación establecidas por el Consejo de Estado por medio de la Sentencia de Unificación No. 1713-206 de fecha 09 de septiembre del año 2021.

k. Abstenerse de impartir ordenes e instrucciones en cualquier sentido, para desnaturalizar esta institución jurídica del contrato de prestación de servicios, la cual debe desarrollar el contratista en forma autónoma e independiente.

l. Suscribir el acta de inicio en forma oportuna y diligente de acuerdo y dentro de los términos que se prevea para la ejecución del contrato.

El contratista presentó informe de actividades el día 05 de noviembre de 2024, en el cual describe al detalle las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el trece (13) de octubre de 2024.

Revisados los documentos presentados, se verifica el efectivo cumplimiento a las obligaciones de la Contratista.

#### **Concepto final de supervisión:**

En cumplimiento de la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES**, numerales **2.1 OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA** y **2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**; el contratista presentó junto con la factura electrónica RP 905, emitida el 13 de noviembre de 2024 el **noveno informe** mensual de actividades del periodo comprendido entre el primero (01) y el trece (13) de octubre de 2024, (Se anexan evidencias) y se adjunta el recibo que acredita el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL). El informe reposa en la carpeta de supervisión.

El Supervisor del mencionado contrato, procede a expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción y sus anexos con destino a la Dirección de Recursos Financieros para que proceda a realizar el **noveno pago** por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000)**.

Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2024.



**ANDRÉS MAURICIO AVILA GUEVARA**  
Supervisor Contrato C-58 de 2024